



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

CIRCULAR EXTERNA No. 024

160- 01962

Tunja, 12 FEB 2024,

PARA: Comunidad en general

DE: Dirección General

ASUNTO: Implementación de medidas de manejo y control de la especie exótica invasora Caracol Gigante Africano (*Achatina fulica*).

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió la Resolución No. 0654 de 2011, por la cual se incluye a Caracol gigante africano (*Achatina fulica*) en el listado de declaratoria de especies exóticas como invasoras y se definen los lineamientos de manejo, prevención y control que deben seguir las autoridades ambientales. En cumplimiento a lo dispuesto en el acto administrativo, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, se permite informar a la comunidad en general las medidas de prevención, manejo y control de *Achatina fulica*, y en consecuencia, solicitar se implementen las respectivas acciones definidas en los lineamientos establecidos en la Resolución No. 0654 de 2011, de la cual nos permitimos adjuntar el Artículo sexto y séptimo, en los que se establecen las medidas de control de la especie y disposición final.

Lo anterior, teniendo en cuenta que *A. fulica* está presente en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ y es un molusco invasor que amenaza la biodiversidad, la salud humana y la productividad agrícola. El caracol gigante africano, es originario del este de África, es considerado una de las 100 especies exóticas invasoras más dañinas del mundo; esta especie, fue introducida a nuestro país a través del tráfico ilegal de especies. En la jurisdicción de CORPOBOYACÁ, se tienen registros de caracol africano en algunos municipios de las provincias de Occidente (Maripí, Otanche, Pauna, San Pablo de Borbur y Puerto Boyacá) y Lengupá (Berbeo, Páez y Miraflores).

Características que lo hacen invasor: Es un herbívoro polífago, que puede alimentarse de alrededor de 500 especies de plantas, pero tiene una clara preferencia por especies cultivables, generando daño en los cultivos (Vennette y

Antigua vía a Palpa No. 53-70 PBX 7457186 - 7457188 - 7457192 - 7407518 - Fax 7407520, Tunja - Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



LAT - 0999



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

Larson, 2004). Además *A. Fulica* es una especie hermafrodita (ambos sexos se encuentran en un mismo individuo) lo que facilita su reproducción, presenta una alta tasa reproductiva y en el primer año de vida puede llegar a poner de 10-100 huevos, a partir del segundo año aproximadamente 200-300 huevos y de 300-500 a partir del tercero (Raut y Barker, 2002). En otros reportes como los de Fontanilla (2010, en: Rubio, 2019), se menciona que en un año el Caracol Africano puede llegar a poner hasta 1800 huevos.

Principales impactos: El Caracol Gigante Africano desplaza especies nativas y causa daños irreparables a los ecosistemas; destruye cultivos, generando pérdidas económicas considerables en los sistemas agrícolas tropicales y subtropicales (Correoso, 2006 & Aiburquerque *et al.*, 2008); hospeda y transmite parásitos que causan graves enfermedades a los seres humanos, generando problemas de salud pública, debido a que es hospedero del nematodo *Angiostrongylus cantonensis* que ocasiona meningoencefalitis en el ser humano (Correoso, 2006). El molusco puede transmitir los parásitos a los roedores domésticos, los que contribuyen a mantener el ciclo biológico del nematodo; de esta forma, puede llegar a constituir graves epidemias de muy difícil diagnóstico, como indican médicos y parasitólogos; los roedores desempeñan un papel muy importante en su epidemiología. Siendo sus vectores más frecuentes *Rattus rattus* (rata doméstica), *Oryzomys fulvescens* y *Oryzomys caliginosus*. Los síntomas en estos animales, son poco manifiestos (Correoso, 2006).



Imagen 3. Ejemplares de *Achatina fulica*
Fuente: CORPOBOYACÁ, 2021

Actualmente, CORPOBOYACÁ lleva a cabo capacitaciones prácticas en el sitio en los municipios con presencia de Caracol Africano, mediante jornadas comunitarias para su control y manejo. Para lo anterior, se tienen en cuenta los lineamientos establecidos en la Resolución No. 0654 del 07 abril de 2011: se ha implementado el tratamiento manual, que consiste en coleccionar los individuos y sus huevos con guantes y depositarlos en una bolsa plástica y/o recipiente con tapa.



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

Posteriormente, se prepara una mezcla con abundante agua y cal, se agrega al recipiente donde están los caracoles y se deja reposar por 5 horas; para su disposición final, se abre un hueco en el suelo de profundidad mayor a 80 cm, se pone una capa de cal, encima se disponen los caracoles, se cubren con tierra, se aplica una capa de cal en toda la superficie y se cubre completamente con tierra. El área de disposición, debe ubicarse lejos de fuentes hídricas y lejos tuberías subterráneas de gas, luz o agua.

Es importante mencionar, que conocer las medidas de control y manejo para estas especies invasoras, es una estrategia fundamental en las acciones que propenden por la conservación y protección de nuestros ecosistemas, a su vez, la diversidad biológica, los servicios ecosistémicos; así como, el cuidado y bienestar de la salud pública.

Cordialmente,


YEIMY LISETH ECHEVERRÍA REYES
Directora General

Anexo: Artículos Sexto y Séptimo Resolución No. 0854 de 2011 (3 folios)

Proyectó: Diana Carolina Nova Barón
Revisó: Diego Alfredo Roa Niño - Sonia Natalia Vázquez Díaz
Archivado en: Circularés

